

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la 6.ª actualización de los listados de admitidos, excluidos y puntuaciones provisionales de los participantes en la convocatoria de 19 de febrero de 2009 para la cobertura temporal de plazas estatutarias de categorías de personal de gestión y servicios en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto al efecto en la Base 5.ª1 de la Resolución de 23 de enero de 2009 ("Boletín Oficial de Aragón", número 34, de 19 de febrero de 2009), por la que se hizo pública la convocatoria para cobertura temporal de plazas de personal estatutario en las categorías de Personal de Gestión y Servicios en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve,

Primero.— Publicar, los listados provisionales de admitidos, a las bolsas de trabajo correspondientes a los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud en las Categorías estatutarias de Administrativo, Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador, Cocinero, Conductor, Costurera, Electricista, Fontanero, Mecánico, Pinche de Cocina, Servicios Domésticos, Telefonista y Trabajador Social, con expresión de las puntuaciones derivadas de la baremación efectuada, tal y como se establece en la Base 5.º 1 del anexo II correspondiente al Pacto de 20 de febrero de 2008, suscrito con los Sindicatos representativos en Aragón, para la provisión de plazas de carácter temporal en los Centros Sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo.— Publicar los listados provisionales de excluidos de las citadas bolsas de trabajo, con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.— Abrir un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con la Base 5.ª2 del anexo II del Pacto Sindicatos y Servicio Aragonés de Salud, de 20 de febrero de 2008 ("Boletín Oficial de Aragón", número 24, de 27 de febrero de 2008), a contar del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, al objeto de que los interesados puedan subsanar las causas de exclusión, así como para corregir de oficio o a instancia de parte los posibles errores que se hayan podido producir en las puntuaciones.

Cuarto.— Insertar los listados citados para su consulta por los interesados en la página web <https://servicios.aragon.es/gbtsip/>, del Servicio Aragonés de Salud, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

De conformidad con lo previsto en la Base 4.ª4 de la convocatoria, se señala expresamente que se han tenido en cuenta para actualizar estos listados las solicitudes de inscripción y de incorporación de nuevos méritos presentadas por los aspirantes en el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2016 y el día 2 de octubre de 2017.

Las peticiones de subsanación y peticiones de modificación de puntuación, deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse preceptivamente a la petición la documentación necesaria para fundamentar y justificar la subsanación o modificación.

De existir algún aspirante que no conste como admitido ni como excluido, deberá adjuntar a su reclamación escrita la copia de su solicitud debidamente cumplimentada con la correspondiente diligencia de registro, y la documentación aportada con la misma y/o posteriormente hasta el 2 de octubre de 2017.

Se hace constar expresamente que la presente publicación no modifica las situaciones de exclusiones voluntarias, penalizaciones y resto de situaciones en que puedan encontrarse actualmente los aspirantes derivadas de la gestión de los listados vigentes.

Zaragoza, 8 de marzo de 2018.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**